

Estándar de competencias profesionales

Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque

Familia Profesional **Marítimo - Pesquera**
Nivel **1**
Código **ECP0011_1**
Estado **BOE**
Publicación **RD 297/2021**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Realizar las guardias de navegación de forma segura con el fin de contribuir a la vigilancia y control del buque, siguiendo las instrucciones del responsable de la misma.

IC1.1 Las comunicaciones se efectúan de forma clara y concisa entre los intervinientes en el proceso de realización de la guardia para favorecer la transmisión e interpretación de las órdenes.

IC1.2 El "acuse de recibo" de las órdenes se realiza según las buenas prácticas marineras para justificar su recepción.

IC1.3 Las comunicaciones de los equipos de navegación se atienden, recepcionando y emitiendo mensajes ante cualquier incidencia digna de mención durante la guardia para garantizar la transmisión de la información.

IC1.4 Las señales acústicas, luminosas u otros objetos vinculados con avisos de emergencias, se detectan con prontitud, identificándolas y comunicándolas al oficial de guardia para actuar de forma inmediata.

IC1.5 El relevo de la guardia se efectúa según los procedimientos establecidos en las normas de Formación, Titulación y Guardia para la gente de mar garantizando la vigilancia y control del buque.

EC2 Realizar las maniobras de gobierno, con la finalidad de arrumbar el buque cumpliendo las órdenes recibidas del superior jerárquico.

IC2.1 El rumbo del timón se mantiene sostenido, dentro de límites admisibles, teniendo en cuenta la zona de navegación y el estado del mar.

IC2.2 Los cambios de rumbo se efectúan sin brusquedad y manteniendo el control, siguiendo las órdenes del capitán, patrón u oficial de guardia.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos de navegación: compás magnético y giroscópico, piloto automático, timón, telégrafo de máquinas, corredera, entre otros.

Información utilizada o generada

Órdenes del capitán del buque, patrón u oficial de guardia Vocabulario técnico marítimo y pesquero de la Organización Marítima Internacional (OMI).